

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	VERBAL – DECLARACIÓN DE NULIDAD
DEMANDANTES	JAIRO ANTONIO, LUIS ANTONIO, JOSÉ MANUEL, JOSÉ ISMAEL, GLORIA PATRICIA y CARMEN OFELIA COCA GONZÁLEZ; SEBASTIÁN GÓMEZ COCA y SANTIAGO GÓMEZ COCA
DEMANDADA:	LUZ AMPARO COCA GONZÁLEZ
RADICADO	2020-00176
TRASLADO	CINCO (5) DÍAS. ART. 370 C.G.P.

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR LA DEMANDADA, SE CORRE TRASLADO A LOS DEMANDANTES POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, PARA QUE PUEDAN PEDIR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

FIJACIÓN : JUNIO 18 DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESFIJACIÓN : JUNIO 18 DE 2021
HORA 5:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

279d9be5853c6ad1852affc7e8079f37ae768293e8202fd73e8412ac4098f2d2

Documento generado en 18/06/2021 10:20:13 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**